



Municipio de Río Grande



Río Grande, 26 de Diciembre de 2.019.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 0011/2018 caratulado "Llamado a Licitación del inmueble del TCM".

Contrato T.C.M. N° 002/2018 de Locación de Inmueble suscripto en fecha 27 de Julio de 2.018 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y el Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I. N° 11.810.832 por el inmueble ubicado en la calle Espora N° 523 de la ciudad de Río Grande.

La Resolución TCM N° 129/2018,

Resolución T.C.M. N° 127/2019 y

Resolución T.C.M. N° 182/2019.

Considerando:

Que, la Cláusula CUARTA del contrato suscripto establece los montos a abonar por cada período de locación.

Que, la Cláusula QUINTA del contrato establece que el alquiler será pagado por adelantado dentro de los diez días de la recepción de la factura correspondiente al período locativo, correspondiendo el pago de la suma de \$ 1.775.652,00 (Peso Un Millón Setecientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 00/100) correspondiente al período locativo comprendido entre los meses de Febrero 2020 a Enero 2.021 inclusive, de acuerdo al contrato de locación oportunamente firmado.

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 10731, ingresa la Factura B N° 0002 – 00000334 de Andino Carlos Ernesto, por un monto de \$ 1.775.652,00 (Peso Un Millón Setecientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 00/100).

Que, se fijó desde el día 18 de Diciembre de 2019 hasta el día 31 de Enero de 2020, ambos inclusive, el período de feria durante el cual se suspenderá el funcionamiento del Tribunal de Cuentas Municipal y el transcurso de los plazos procesales, por las razones expuestas en la Resolución N° 127/2019.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 182/2019 se designó como Vocal Subrogante al C.P. Hugo Orlando BARRIA MIRANDA, desde el día 18 de Diciembre de 2019 hasta el día 15 de Enero de 2020.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 0059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE



Municipio de Río Grande



ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002 – 00000334 por la suma \$ 1.775.652,00 (Peso Un Millón Setecientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 00/100) a favor del Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I. 11.810.832, correspondiente al período locativo comprendido entre los meses de Febrero 2020 a Enero 2021 inclusive, de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el pago de referencia a la partida presupuestaria 03.02.01 del Ejercicio Presupuestario correspondiente de este Tribunal, por la suma de \$1.775.652,00 (Peso Un Millón Setecientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 00/100).

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 190/2019

C.P. Hugo Orlando BARRIA MIRANDA
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal